



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 114

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Emisión de informe sobre concesión de subvención a la Empresa "Fundación Nacional del Vidrio"

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos.	2548	Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2551
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión.	2548	Intervención del Presidente, Sr. Castro Rabadán.	2552
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	2548	Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	2552
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	2551	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores.	2552
Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	2551	Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista), para una cuestión procedimental.	2552
Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	2551	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2553
Intervención del Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular).	2551	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	2553

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para contestar a las cuestiones planteadas.	2553	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular).	2555
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	2554	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para contestar a las cuestiones planteadas.	2555
Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2554	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, suspende la sesión.	2556

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Entonces, iniciamos ya... Comienza la sesión con la intervención del señor Consejero sobre el punto del Orden del Día que leerá el Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Emisión de Informe sobre concesión de subvención a la empresa Fundación Nacional del Vidrio, a tenor de lo dispuesto en la dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 12/1987, de veintitrés de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y ocho".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

Decir, como introducción, que yo creo que esta vez los defectos no son achacables a la Junta, puesto que fue remitida la documentación antes del uno de diciembre, y creo que ha habido plazo suficiente.

A continuación voy a hacer un informe más bien técnico, porque creo que el aspecto histórico lo conoce mucho mejor que el que les habla un Procurador, el Procurador de Democracia Cristiana, señor de las Heras, puesto que -como a continuación conocerán Sus Señorías- fue miembro fundador por ser entonces Presidente de la Diputación de Segovia; ha sido un hombre que ha estado llevando muy de cerca estas gestiones y no dudo que su intervención como Procurador del Grupo Mixto puede ilustrarnos con una serie de circunstancias, tanto históricas como sentimentales, que al Consejero se le puede escapar.

El acuerdo y el informe favorable que vamos a analizar hoy fue aprobado en Junta de Consejeros del veinticuatro de noviembre, y es un claro exponente de lo que

está reflejado en la Disposición Segunda, Adicional Tercera de los Presupuestos aprobados para mil novecientos ochenta y ocho. Es el caso de una subvención no nominativa, que no puede existir concurso público, puesto que lo que se pretende es conceder una subvención a un centro que tiene un objeto claro y concreto y que, de alguna forma, sólo puede estar destinado a ello.

La historia se remonta a mil novecientos ochenta y dos, fecha en el que fue creado el Centro Nacional del Vidrio, bajo la Presidencia de su Alteza Real don Juan de Borbón. En el acto de constitución estuvieron presentes entonces, y representados, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria y Energía, la Diputación Provincial de Segovia, el Patrimonio Nacional, el Ayuntamiento de San Ildefonso de La Granja, Cristalería Española como empresa, y una asociación artística llamada "Corpus"

Pues bien, se constituyó esta Fundación y tenía como objeto la promoción, el desarrollo, la enseñanza y difusión de la artesanía e historia del vidrio, su fabricación artística y demás actividades culturales relacionadas con la técnica y arte del vidrio. Se pretendía, por un lado, dar contenido al edificio de la Real Fábrica Nacional del Vidrio de la Granja de San Ildefonso -de acuerdo, por supuesto, con esa tradición histórico-artística para la que fue creada en tiempos de Carlos III- y, por otro lado, se intentaba aunar con un esfuerzo investigador sobre el vidrio, para lo cual se pretendía crear un centro investigador, una escuela del vidrio para intentar transmitir esas técnicas artesanales del vidrio artístico que se han ido transmitiendo verbalmente de unos maestros a otros. En el año ochenta y siete se cifraba que en toda España existían como máximo trescientos artesanos de este vidrio artístico, y que van desapareciendo por la falta de centros e iniciativas que en este país se tiene. Y, además de ello, se quería crear en esa Real Fábrica, en ese edificio histórico, se quería crear el Museo Tecnológico del Vidrio. Con tanto entusiasmo fue creado por esos órganos fundadores, y se creó un patronato tan extenso que, como todo aquello que se crea con demasiados organismos, realmente,

tengo que decir que prácticamente no ha funcionado. No ha funcionado a pesar de que el patronato confeccionó un presupuesto inicial de las obras que había que realizar en el Centro.

El presupuesto inicial fue modificado varias veces, porque inicialmente se pensaba que para dotar el Museo Tecnológico debidamente se necesitaban unos 105.000.000 de pesetas -estoy hablando del año ochenta y tres-, la escuela se pensaba que se necesitaba dotarla con un mobiliario y unas instalaciones por valor de 25.000.000 de pesetas, el Centro de Investigación con otros 25.000.000 de pesetas, y para el resto de las obras de infraestructura se necesitaban 28.000.000 de pesetas.

En el año ochenta y cuatro, como consecuencia de las transferencias a la Junta de Castilla y León, se adopta en la propia Junta el acuerdo de que forme parte como miembro fundador la Junta de Castilla y León, y en su representación el Presidente. Esto fue plasmado en un acta en la primera reunión que tuvo el Patronato en el año ochenta y cinco, y entran a formar parte del Patronato el Director General de Cultura y el Director General de Industria entonces, que ahora sería el Director General de Economía. Se hacen unos Estatutos extensos -que tengo aquí a disposición de ustedes si creen conveniente o les interesa leerlos-, en el que, vuelvo a repetir, el objeto es, precisamente, por un lado, hacer el Museo, hacer la escuela, y el Centro de Investigación.

Se dice en los Estatutos que deben de ser confeccionados unos Presupuestos por este Patronato, y que deben de ser liquidados cada año y dar cuenta los cuatro primeros meses. Pero, ciertamente, como no existen unas aportaciones claras por los propios Ministerios que forman parte del órgano fundacional, porque, curiosamente, como representante del Ministerio de Industria asistió el actual Ministro de Economía al órgano fundacional, y cuando se recaba al Ministro de Economía las cantidades que tiene que aportar cada Ministerio, que fue repartido por el propio Patronato, se dice que no están consignados en Presupuestos y, por tanto, no se les asigna cantidad alguna.

Es la propia Diputación de Segovia la que está constantemente instando para que se ponga en funcionamiento el centro. Está advirtiendo que, habiendo sido España uno de los principales exportadores en el siglo XVIII y XIX de vidrio artístico, se están produciendo importaciones importantes y que se está perdiendo una escuela que realmente tiene una trascendencia fundamental; e incluso se llega a cuantificar la cifra de importación de vidrio artístico que se está realizando en España. Y, Señorías, entonces se cuantifica en más de 7.000.000.000 de pesetas la cifra de vidrio importado que se está realizando y cómo se está perdiendo esa iniciativa, incluso obras artísticas perfectamente catalogadas, cómo se están exportando, y se desconoce completamente el paradero.

Se empieza con una catalogación de esas obras artísticas, por parte de la Fundación, repito, del Centro este Nacional del Vidrio, sin dotación Presupuestaria suficiente, y pasando todas las dificultades del mundo.

Después de la incorporación de la Junta de Castilla y León, se decide por el propio Patronato que hay unas aportaciones periódicas, puesto que no se han hecho las aportaciones fundacionales, unas aportaciones periódicas para el año ochenta y cinco y sucesivos, que se reparten de la siguiente manera.

El Ministerio de Cultura absorbería la parte que no desembolsarían las siguientes instituciones: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se compromete a aportar 3.000.000 de pesetas, que representan 13,5% del presupuesto ordinario, digamos, para ese año. El Ministerio de Obras Públicas, otros 3.000.000 que es el mismo porcentaje. El de Educación y Ciencia otros 3.000.000. El de Industria y Energía otros 3.000.000. La Comunidad de Castilla y León, puesto que se había incorporado ya también, otros 3.000.000. La Diputación Provincial de Segovia, 3.000.000. El Patrimonio Nacional, 3.000.000. El Ayuntamiento de San Ildefonso, 1.000.000. Cristalería Española cedería los bienes de equipo necesarios para las primeras actividades. Y la asociación artística "Corpus" que aportaría la colaboración técnica. El presupuesto inicial se hacía de 22.000.000 de pesetas, y se le exigiría al Ministerio de Cultura que aportara las obras para la restauración del edificio, que con anterioridad había abordado el propio Ayuntamiento de San Ildefonso, sobre todo en la parte de cubierta para que no se destruyera ese edificio, y que aportara las necesidades para ir adecuando el edificio a las necesidades de la Fundación que se había creado, y que completara con las cantidades que el resto de las asociaciones no aportaran. Lo cierto es que sólo fue la Diputación Provincial de Segovia la que aportó el dinero para ese año; y la Junta de Castilla y León que en vez de aportar 3.000.000 de pesetas, aportó 2.000.000 de pesetas, 1.000.000 Cultura, y 1.000.000 la Consejería de Industria. Y yo no sé por qué se aportaron sólo dos y no los tres. He recabado información y nadie me ha dado explicaciones de por qué aportaron sólo 2.000.000.

A partir de ese año, que tendrían que seguir aportando estas cantidades periódicas, por esa falta de reuniones en la Fundación, no se ha aportado cantidad alguna, aunque sí se cuantificó el Patrimonio fundacional y cuál debería de ser el importe de ese Patrimonio fundacional.

Ese Patrimonio Fundacional se cifró entonces, repito, en el año ochenta y cinco, en 193.000.000 de pesetas, y debería de ser aportado de la siguiente forma: el Ministerio de Cultura debería de aportar 28.700.000 que representaba el 15%; el de Trabajo y Seguridad Social otros 28.700.000; el de Obras Públicas 28.700.000; el de Educación y Ciencia, 28.700.000; el de Industria y Ener-

gía, 28.700.000; la Comunidad de Castilla y León, 28.700.000; la Diputación Provincial de Segovia, 19.300.000; el Patrimonio Nacional nos había cedido el uso del edificio y entonces no aportaba nada; el Ayuntamiento de San Ildefonso aportaría 1.500.000: Cristalería Española y la asociación artística "Corpus" no aportaban absolutamente nada. Y eso daba los 193.000.000 iniciales, que pensaba duplicarse al año siguiente con aportaciones similares. Nuevamente, no llegaron a reunirse la Fundación en sí, y nuevamente dejó de aportarse cantidad alguna.

Y así llegamos al año ochenta y ocho. Se hacen una serie de escritos por parte del propio secretario del patronato, que se..... Se ponen en contacto con nosotros y cuando se elabora el Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, recordarán ustedes que en la propia Comisión se suscitó si había una cantidad para el Centro Nacional del Vidrio, estaba consignada, aunque de forma genérica, no de forma concreta; incluso recuerdo perfectamente que el Procurador señor de las Heras felicitó a la propia Junta por tener en cuenta las necesidades del centro que nos ocupa.

En el mes de Enero-Febrero se reúne conmigo el secretario del patronato y me dice que tenían programado para este año la celebración de la primera exposición..., y dice textualmente, y así lo comunicó a los medios informativos, que por lo menos pretendía exponer las obras de lo que había sido la antigua Casa Real del Vidrio, y que, por lo menos, quedaría constancia de lo que podría ser el Centro Nacional del Vidrio y que seguramente no sería. Hubo, incluso, una serie de informaciones en los periódicos de tirada nacional, en las que se preguntaban, se hacían los interrogantes de que qué sería de ese Centro Nacional del Vidrio y de nuestro futuro como, digamos, joyas artísticas en el mundo del vidrio artesanal.

Mi contestación fue automática: si el resto de los miembros de las fundaciones les facilitan a ustedes subvenciones, la Junta de Castilla y León le facilitará subvenciones. Tuvo serias dificultades, pero a pesar de todo la Junta de Castilla y León colaboró con una subvención, superior a los 8.000.000 de pesetas, a la muestra que tuvo lugar en Septiembre -me parece que fue en el mes de Septiembre- de este año en el Centro Nacional del Vidrio.

Y tuve reuniones nuevamente con el secretario para que, de alguna forma, la Junta se definiera si quería o no quería apoyar la iniciativa que tantas veces había sido debatida. Por mi parte le dije que yo creía que era algo sumamente interesante, que creíamos que estábamos potenciando la artesanía seriamente, y que algo en lo que teníamos una cierta tradición histórica y demostrado de alguna forma nuestra valía como artesanos de una actividad que iba desapareciendo, que me parecía oportuno apoyarlo y que yo llevaría el acuerdo de Jun-

ta. Así lo hice el veinticuatro de Noviembre. Y vuelvo a repetirles a Sus Señorías que, como está especificado precisamente en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Presupuestos, en su apartado 3, hoy me corresponde dar explicaciones y pedirle su informe favorable para que, aportando la Junta de Castilla y León 50.000.000 de pesetas, pueda ser puesto en marcha este Centro Nacional del Vidrio, por lo menos en su vertiente de escuela y en su vertiente de museo, puesto que, en principio, como centro investigador se tardaría algo más en poner en funcionamiento. Para lo cual se me proponía que, puesto que como era imposible poner de acuerdo a todas las instituciones de los centros que en su día fueron fundacionales, se redujeran estos simplemente a cuatro o cinco miembros: una que podía ser el Ministerio de Cultura en representación de toda la Administración Central y que aportaría 50.000.000 de pesetas; la Junta de Castilla y León, que aportaría los 50.000.000 de pesetas; la Diputación con su compromiso también; el Ayuntamiento; en este caso concreto, parece que, digamos, también tiene dificultades presupuestarias y puede aportar muy poco. Y, de alguna forma, confeccionaron el Proyecto de Presupuestos que Sus Señorías tienen, porque fue facilitado por el propio Centro Nacional y que en su parte de ingreso está perfectamente especificado, tal y como se abordó en aquel momento.

Presupuesto de ingresos que presentó la fundación: estaría compuesto de nuestros 50.000.000 de pesetas; el Ministerio de Cultura -como decía- como representante del resto de Ministerios, otros 50.000.000; la Diputación Provincial de Segovia, 3.000.000; y el Ayuntamiento de San Ildefonso, 1.000.000 de pesetas; lo que haría los 104.000.000 de pesetas de recursos directos, con arreglo al presupuesto para la puesta en marcha del Centro, como les he explicado a Sus Señorías.

Reitero que podía extenderme un poco más en la historia, en los detalles, pero, como creo que el Procurador señor de las Heras lo conoce profundamente, puesto que lo está siguiendo día a día, yo creo que en su intervención nos ilustrará a todos de cuál es el fin que pretenden y el momento histórico en que se encuentra. Señalarles, sin embargo, que si no accedemos a esta subvención correremos el riesgo de que la fundación del Centro Nacional del Vidrio decididamente dejará de funcionar, se abandonará la idea de poner en marcha esa escuela y, sobre todo, ese centro investigador, y perderemos una de las actividades más antiguas y de más renombre que ha dado a Castilla y León la antigua Real Casa del Vidrio de San Ildefonso de Segovia.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Entre la palabra solicitada por el señor Paniagua para aclarar alguna cuestión de orden, le doy la palabra a él y posterior-

mente se suspenderá la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde. Lo cual les ruego a los señores Procuradores sean puntuales, porque luego hay Pleno. Si mañana el señor Consejero tiene a bien y puede asistir a las cuatro de la tarde, pues, estaría en la Comisión también para efectos de aclarar alguna cuestión; y si no, pues, empezaríamos con las intervenciones por orden... el orden marcado reglamentariamente.

Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente. Efectivamente, es para una cuestión relacionada con la intervención, como antes dije, que Su Señoría tuvo en el momento de exponer el tiempo cronológico a través del cual iba a discurrir esta sesión. Punto primero. Pero también es lógico que, aunque no entremos en debate ninguno, ninguno, debates, sin embargo, la exposición del señor Consejero la amplíe con preguntas. Porque yo tengo ya alguna pregunta sobre su exposición, no sobre la documentación, que no entro en ella. Es decir, preguntas. En el sentido de que para mañana en el debate estar mejor ilustrados y no empezar con preguntas, si les parece, si no solamente tocaría el primer aspecto. Si les parece incluso al resto de Grupos, que se pueden hacer en estos momentos preguntas...

Efectivamente, porque posiblemente a lo mejor el señor Consejero no puede asistir mañana y, entonces, tendremos que aprovechar en este momento su presencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Durán, tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, por parte de nuestro Grupo no sólo nos parece conveniente, sino, además, nos parecería que todo lo que contribuya a aclarar por qué no están contemplados específicamente en la documentación aspectos probablemente no expuestos por el señor Consejero, porque hablar de este asunto, pues llevaría a lo mejor dos horas con una cierta exhaustividad. Todo lo que contribuya a aclarar desde nuestra perspectiva es positivo; por eso entendemos que puede ser aceptada la propuesta que realiza el representante del Grupo Socialista. Teniendo en cuenta, además, teniendo en cuenta además, que, bueno, objetivamente hablando, objetivamente, aquí hay unos plazos y unas fechas desde que esta documentación entra en la Cámara, que es el día uno, hay una resolución del Presidente de la Cámara del día cinco, es decir, dos días hábiles después a la entrada de la documentación en la Cámara, que la fecha de remisión de esta documentación a los Grupos Parlamentarios, que ha sido hoy, ha sido notablemente apresurada, pero que probablemente no podía ser otra, porque el martes y el jueves de la semana pasada eran inhábiles y que, a su vez, la Comisión ha sido convocada no por razones de urgencia, sino yo me atrevería a decir por razones de extrema ne-

cesidad, porque finaliza el período de sesiones y esto conviene que esté dilucidado antes de la finalización del período de sesiones, porque corresponde al ejercicio presupuestario del ochenta y ocho. Creemos que abunda en las razones expuestas por el Portavoz del Grupo Socialista, en cuanto a que en esta primera parte de la sesión se puedan formular preguntas y aclaraciones al señor Consejero sobre el tema que nos ocupa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): De acuerdo, señor Durán. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente, sigo planteando... entrando en lo que puede ser el debate sobre la cuestión estrictamente de orden. Reconociendo, como primera cuestión, la atipicidad del desarrollo de esta sesión por razones en las que no voy a entrar, lo que sí quiero apuntar es que en la intervención del Consejero ha dicho que en alguna de las cuestiones no se extiende y no es que se remita, pero sí que hay algunas cuestiones que algunos de los Procuradores de esta Comisión, sí se produjesen los turnos normales del desarrollo ordinario de esta sesión, probablemente podrían ser aclaradas. Por lo tanto, creo que si se pospone para mañana el debate, dejemos para mañana todo el debate, porque muchas de las cuestiones que a lo mejor se puedan plantear en el turno normal de Procuradores -estoy pensando muy en concreto y tomando la referencia del propio Consejero, la intervención del Procurador por Segovia y Portavoz del Grupo Mixto- puede verse aclarada. Veo más difícil... y, repito, como reconozco la atipicidad de este debate, no voy a plantear ninguna exigencia de estricta observancia del Reglamento y simplemente lo apunto. Si ahora entramos en un turno de preguntas sin haber tenido las otras intervenciones, puede haber Grupos que no quieran formular preguntas, porque las preguntas..., es muy difícil que se plantee una pregunta estrictamente como ampliación de la información. Es decir, todas las preguntas suelen tener alguna orientación, y veo muy difícil deslindar lo que son preguntas de lo que es entrar en el fondo o por lo menos lateralmente en el debate. Pero, repito, en nombre de mi Grupo, no planteamos ninguna exigencia de estricta observancia del procedimiento reglamentario, pero hacemos ver que a lo mejor la atipicidad es excesiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a ver. Ya que estamos en una cuestión... El señor de las Heras quería tomar la palabra previamente a que la Presidencia tome una resolución.

Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Empezar por decir que para sí quisiera este Procurador la capacidad de concisión

del Consejero, que realmente ha expuesto un proyecto de ocho años con mucha exactitud y que difícilmente yo pueda mejorar en ningún aspecto.

Y lo que sí que querría decir, puesto que ya he vivido, como Procurador de esta Comisión, situaciones que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras, una cuestión previa. Si estamos en una serie de... en cuestión de orden de un poco de aclaración de cómo va a ser el debate ya que es estrictamente atípico. Si usted va a entrar en el fondo de la cuestión o de explicar algo sobre el tema de la subvención que puede ilustrar al resto de los Portavoces, pues, entraríamos entonces en un turno de Portavoces en el que tomaría usted la palabra como representante del Grupo Mixto inicialmente, posteriormente iría el Grupo del CDS, haciendo preguntas aclaratorias, para que en el debate de mañana estuviese más ilustrados, y posteriormente el resto de los Grupos, el Grupo PSOE y Grupo de Alianza Popular. Si tienen a bien los Portavoces ver esto de que el señor de las Heras intervenga aclarando cosas o ilustrando cuestiones, lo dejaríamos así. Y si no sería cuestión meramente de orden y mañana empezaría la intervención por el Grupo Mixto haciendo su exposición reglamentariamente.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: No, señor Presidente. Una cuestión estrictamente de orden. Y para aclarar... lo que pasa es para aclarar las cosas, al menos este Procurador no lo sabe hacer mejor. Intentaba decir que aceptamos cualquier fórmula de debate para este proyecto que nos trae hoy aquí, siempre y cuando, y yo pediría a los Portavoces que las razones procedimentales no afectaron al fondo del tema. Es decir, que yo pediría a la Comisión esa predisposición, porque resulta que a lo mejor el fondo del asunto puede verse perjudicado por cuestiones de procedimiento que son ajenas, precisamente, a ese fondo. Admitiendo, por tanto, cualquier fórmula que, evidentemente, acepte la Presidencia, previa audiencia, como ha hecho, a los Portavoces.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a ver. Yo creo que, entonces, se ha planteado que haya un turno de preguntas aclaratorias a la cuestión que mañana se va a debatir, y si aquí se adelantan ya cuestiones que mañana, conocidas durante este tiempo hasta mañana, sirven para ilustrar el debate, pues, que esta Presidencia ve bien que haya un turno por los distintos Grupos, de orden de menor a mayor, de preguntas o aclaraciones para que los Grupos puedan tener más conocimiento de la cuestión y del fondo de la cuestión. Entonces...

EL SEÑOR PANIAGUA ÍÑIGUEZ: Señor Presidente, pero antes del turno, efectivamente, a propuesta de este Portavoz he sido el turno, le había indicado

que quería hacer una intervención previa procedimental que es la que había solicitado al inicio de la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para una intervención previa procedimental, tiene la palabra el señor Paniagua. Y, posteriormente, iniciamos un turno de preguntas breves y concisas empezando por el Grupo Mixto; y mañana sigue la Comisión por el orden reglamentario precedente.

EL SEÑOR PANIAGUA ÍÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, señor de las Heras. Las razones procedimentales vamos a intentar que no afecten al fondo. Precisamente es por lo que aceptamos, este Grupo acepta la atipicidad del procedimiento. Y si planteamos, dentro de esta atipicidad, que ahora en estos momentos podamos hacer una serie de preguntas, aunque se incremente la atipicidad, es, justamente, para facilitar que no se dañe al fondo de la cuestión; punto primero. Segunda punto, segunda cuestión, que no quisiera que fuera en absoluto, y se tomara como un juicio de valor, ni juicios sobre responsabilidades, ni sobre defectos, etcétera, etcétera. Quiero que conste en acta, por parte de este Grupo, la manifestación por parte de este Grupo:

1. De que no ha conocido oficial ni extraoficialmente, ni este Grupo ni este Portavoz, comunicación alguna en relación con el tema que hoy nos ocupa. Punto primero.

No juzgo si se respetan o no los trámites y el contenido, incluso. Pero eso sí, mi Grupo indicó, en la primera ocasión en que tuvo lugar una reunión de esta Comisión con características similares a la de hoy -de esta naturaleza es la tercera reunión hoy en relación a subvenciones nominativas- que se retiraría si, no si se cumplían o no los trámites, si no tenía información suficiente antes de iniciar la reunión. Sin embargo, y a pesar de todo, mi Grupo, en aras de la buena voluntad de no dañar al fondo, no solamente no se ha retirado sino que aguanta -y digo así-, aguanta la no correspondencia con la manifestación que el primer día y en la primera Comisión de esta naturaleza hizo este Portavoz. Es decir, no se retira, efectivamente, pero sí que quiere que conste en acta y formalmente una queja profunda sobre la falta, a nuestro juicio, de respeto que supone para todos los Grupos aquí presentes un procedimiento como el que nos ocupa; que ha sido evidentemente obligado por las circunstancias, que no juzgo, pero que este Grupo reitera por última vez que no juzgo quien tiene responsabilidad, culpabilidad ni nada, ni mi Grupo lo juzga, pero que es la última vez que nos vamos a ver sometidos a una pérdida de tiempo como mínimo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Paniagua. Para un turno de preguntas y cuestiones concretas, tiene la palabra

el... y aclaraciones, el señor de las Heras, empezamos por el Grupo Mixto y seguimos por el CDS, PSOE, Alianza Popular.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: El Grupo Mixto renuncia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Las preguntas aclaratorias, obviamente, se las formulamos al señor Consejero y no a ningún Procurador de la Cámara, por muy enterado que esté el Procurador de la Cámara de estas cuestiones, o de la cuestión concreta que nos ocupa, porque es el señor Consejero el que formula la propuesta y el que, lógicamente, debe de responder a la misma. Yo también estoy enterado de la Fundación Nacional del Vidrio, por lo menos en su aspecto histórico de la Real Fábrica desde la época de su fundación en tiempos de Carlos III.

Primera pregunta, señor Consejero. ¿Quién es el Presidente de esta Fundación? Es decir, en concreto quién ostenta la presidencia de la fundación y quién la ejerce como tal en este momento, en el momento en que se tramita esta solicitud. Con una advertencia previa, de que si algunas de las preguntas, señor Consejero, no es posible que sean respondidas en la Comisión, porque lógicamente usted no va a tener la documentación exhaustiva y completa de esta Fundación, no hay ningún inconveniente en que nos las facilite en otro momento; puede haber preguntas que no... que entrando dentro de su competencia, lógicamente, lógicamente, no entren dentro del conocimiento exhaustivo del detalle.

Segunda pregunta. Dentro... ¿con qué bienes propios cuenta esta entidad? Y si dichos bienes están valorados dentro del activo de la fundación. ¿Qué bienes concretos son? Es la segunda que se nos ocurre.

Tercero. ¿Quién ostenta la dirección efectiva y a qué título, la dirección efectiva de la fundación?

Y, por último, nos agradecería conocer si obra en la documentación, si con anterioridad a la formulación de esta propuesta de subvención, el Estado ha asumido algún tipo de compromiso, y hecho efectivo algún tipo de compromiso económico al sostenimiento de la Fundación. Porque el patronato que la rige -real patronato que la rige-, es muy antiguo y desde hace bastantes años, concretamente, el Ministerio de Cultura, Ministerio del Estado -tiene intervención por lo menos en la fundación-, ejerce el protectorado de la misma, y nos agradecería conocer si la fundación como tal ha contado con recursos concretos del Estado, no si va a contar con los 50.000.000, al parecer, previstos por el Ministerio de Cultura en el año ochenta y ocho, no se si con anterioridad ha habido aportaciones efectivas por parte del Estado; si se conoce.

Estos son las preguntas aclaratorias al inicio que a nosotros se nos ocurren de momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí, gracias señor Presidente.

Evidentemente, señor Procurador, el Consejero cada vez que comparezca a una Comisión o a un Pleno estará dispuesto a darle todo tipo de explicaciones a Sus Señorías, por supuesto las que conozca. Le parecía una regla elemental de educación que si entre los miembros de la Comisión entiende el Consejero que existe uno con mayor autoridad en la materia, por lo menos se le remite, se le invita a que pueda facilitar cualquier tipo de información. Dicho esto, intentaré contestarle a sus preguntas concretamente.

La primera. Presidente de la fundación honorífico, he dicho que era Su Alteza Real don Juan de Borbón.

El efectivo, existe un órgano fundacional y un patronato que la lleva. El Presidente del patronato es don Carlos Muñoz de Pablos. Es el que está haciendo de presidente ejecutivo, el que hizo la última exposición y la presentó, y está auxiliado por el secretario del propio patronato que es don Luis Erik Clavería Soria. El señor Clavería Soria, además de secretario, es prácticamente el único, la única persona que, de alguna forma, está haciendo funciones ejecutivas, porque he dicho antes que compromisos existían de entregas presupuestarias, pero que había sido imposible el haber obtenido las ayudas a las que se comprometieron formalmente -y consta en acta- los respectivos Ministerios, por una falta de previsión presupuestaria. Cada vez que se ha remitido, tanto el Presidente del patronato como el secretario, a los respectivos Ministerios solicitando las ayudas comprometidas, le ha sido contestado categóricamente que no podían hacer ese desembolso por no haberlo previsto presupuestariamente. Y he dicho que simplemente la Diputación de Segovia y la Junta con los 2.000.000 iniciales, los que entregaron unas cantidades. Que el resto se había comprometido pero que no había entregado. Sí que se habían hecho unas obras de restauración que habían corrido a cargo del Ministerio de Cultura. Como es una fundación benéfico-docente, no existe un inventario valorado de sus bienes; sí existe un inventario de sus bienes, entre otras otras cosas no está valorado, porque se considera que la mayoría o la mayor parte de los bienes son obras artísticas de difícil valoración. Entonces, está perfectamente catalogadas las obras de arte que existen dentro del propio centro, o dentro de la propia fundación. Se hizo la exposición y están perfectamente catalogadas todas las obras que pertenecían a ellos. Y se hizo algo más: catalogar todas las obras de procedencia del Centro Nacional del Vidrio que están en otros museos en el extranjero o en el país.

Existe como bienes inventariables el propio sitio de la Real Casa de Vidrio, que fue cedido por el patronato nacional a esa institución benéfico-docente. Es decir, como activo que tiene, tiene el propio edificio donde están desarrollando la poca actividad que tiene en estos momentos, restaurada como una tercera parte de todo el edificio, falta por restaurar unas... otros dos tercios aproximadamente; se ha restaurado precisamente la zona donde estaban los hornos antiguos, donde está, digamos, el taller del vidrio, y falta por restaurar la parte, digamos, más representativa del propio edificio, que son como dos tercios. Y como bienes, cuentan con todas las herramientas que quedaron dentro de... que eran propiedad de la antigua Real Casa, y cuentan, por supuesto, con las obras de arte que en ella se ubican.

Si existe o no compromiso económico. Pues se ha debatido hasta la saciedad cuál es el tipo de compromiso económico que puede asumirse. A mí se me dijo textualmente por el propio secretario del patronato, el señor Clavería, me dijo que mucho se temía que si no adoptábamos nosotros una postura congruente eso terminaba desapareciendo. Dije también que en la prensa nacional se habían recogido ya suficientes dudas y suficientes denuncias al no funcionamiento de esa fundación, pero que, evidentemente, las respuestas habían sido siempre negativas. Y, de alguna forma incluso, se le ofertó a la Junta de Castilla y León que fuera la propia pionera de ese relanzamiento de la fundación, con o sin ayuda. Se me dijo también que con esa subvención de los 50.000.000 de pesetas entendían que podían poner en funcionamiento, por lo menos en una mínima parte, la escuela y el museo, y que teníamos -entendía- la obligación de intentarlo poner en marcha. Que indudablemente luego se denunciarían absolutamente todos los extremos a la Administración Central, y que de alguna forma entendíamos, o ellos entendían, que se sumarían inmediatamente al Proyecto. Se me pasa, por gentileza del señor Procurador del Grupo Mixto, la contestación que yo conozco ya del Ministerio de Cultura, de fecha nueve de Junio, en el que más o menos se vuelve a decir que no existe en los Presupuestos Generales del Estado la partida presupuestaria para poder desembolsar la cantidad: "... consecuencia, de esta Dirección General solicita que previo los trámites de rigor se interese el Ministerio de Economía y Hacienda, al amparo del artículo tal, al artículo 7 de la Ley 11/77 de la Ley General Presupuestaria, modificada por el artículo 7 de la Ley 36/86 del Presupuesto General del Estado, se autorice una transferencia de 50.000.000 de pesetas a la sección 31, gastos de diversos Ministerios de la sección 24, servicio 09, programa 455, concepto 781.A, a familia e instituciones de lucro, para poder dar cumplimiento a los 50.000.000". Y, entonces, era el Director General del Ministerio de Cultura el que es hoy Gobernador Civil de León, don Arsenio López Huerta.

Le pedí al Director General, a la subdirectora porque no constaba en la partida presupuestaria los

50.000.000. De todas las formas existe una promesa, digamos extraoficial, de que si nosotros desembolsamos los 50.000.000, digamos, que es prácticamente la mitad del presupuesto ordinario, que el Ministerio de Cultura aportaría los otros 50.000.000, con lo cual daríamos contenido al centro nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua, para un turno de preguntas concretas y concisas.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias. Primera cuestión que pregunto, y siento repetirla, la que ha planteado ya el Procurador... el Portavoz del Grupo Mixto. Si se ha aceptado, por parte del resto de Administraciones, o de miembros participantes en el Patronato, de los últimos del Patronato reducido, en sus respectivos presupuestos sus aportaciones. Es decir, del Ministerio de Cultura, de la Diputación y del Ayuntamiento de San Ildefonso; el resto de Administraciones. Punto primero.

Segundo punto. Ruego se nos facilite los Estatutos o Carta Fundacional del Patronato, ya que al mismo se alude en el informe correspondiente, sobre todo creo que es el artículo 10 y el artículo 34, pero para poderlo analizar por parte de los Grupos. Segunda cuestión que planteo.

Tercera cuestión que planteo. Acabo de verlo que sí que se ha celebrado ya el veinticuatro de Septiembre la exposición del vidrio; pero la pregunta es si se conoce con cargo a qué recursos se ha sufragado el coste de 78.000.000 de pesetas de esa exposición celebrada el veinticuatro de Septiembre del ochenta y ocho. Y si su coste estaba, efectivamente, presupuestado, y con qué recursos se había previsto hacer cargo a esos 78.000.000 de pesetas.

Y, finalmente, no tanto al señor Consejero como al señor Portavoz, pero es una pregunta, del Grupo Mixto, si Su Señoría ha tenido o tiene algún interés de los contemplados, con la fundación, de los contemplados en el artículo 17.4 del Reglamento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras...

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: La corte-sía parlamentaria...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ... ¿Por alusiones? Tome la palabra Su Señoría...

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Efectivamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ...¿No es alusiones...?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: ... La corte parlamentaria invita a que sea el propio Procurador el que haga esa manifestación; yo ya la he hecho en otra ocasión precedente y, efectivamente, cuando entráramos en el tema, parece que correspondía a este Procurador tener esa iniciativa...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Perdona, señor Procurador.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿El Grupo..., el señor Consejero quiere contestar a algunas preguntas, o el Grupo de Alianza Popular quiere hacer, concretar alguna?

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Con la venia, señor Presidente. Yo preguntaría al señor Consejero qué circunstancias son las que tiene que tener en cuenta la Junta para la concesión o no de este tipo de subvenciones, o si es que su otorgamiento..., el otorgamiento de estas subvenciones depende de quién sea el Presidente o el Secretario de tal fundación, en cuyo caso, pues yo le preguntaría quién es el gerente, dónde tiene la cuenta corriente, quién es el portero, etcétera, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿El señor Consejero quiere contestar las preguntas que han realizado los Grupos, el Portavoz del Grupo Socialista?

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí, señor Presidente. Bueno, yo le contestaría por orden inverso al de intervención. Yo le diría al Portavoz de Alianza Popular que la Junta de Castilla y León, normalmente, intenta cumplir los compromisos adquiridos por la propia Junta. Y entiendo que los compromisos adquiridos por el anterior..., la anterior composición de la Junta, o la anterior, son, para mí, más prioritarios todavía que mis propios compromisos. Yo me puedo desdecir en cualquier momento, o incluso argumentar el porqué no se puede conceder un tema al que yo me comprometa. Creo que la obligación del Consejero de Economía y Hacienda es, sabiendo que existe un compromiso -como se ha hecho varias veces-, compromisos privados, incluso algunos de palabra, ha intentado cumplir fielmente el espíritu de esos compromisos anteriores.

Si ese compromiso está plasmado en un documento público, porque como documento público se anexiona en el año ochenta y cuatro la Junta de Castilla y León al órgano fundacional que es la escritura de constitución, y es el artículo 31, precisamente, en el que se dice cómo se va a mantener esa fundación, entiendo que es un compromiso asumido por la Junta de Castilla y León, y es la propia Junta, coherentemente, la que debe de intentar cumplirlos. Ese es el motivo, único y exclusivo, de mi comparecencia.

Segundo aspecto. Se me vuelve a preguntar que cuáles son las instituciones que se han comprometido. Yo le diría que está comprometido el órgano fundacional completo, porque es el propio órgano fundacional el que señala cuáles son los objetos del Centro Nacional..., el objeto del Centro Nacional del Vidrio, cuáles son sus fines -y señala los tres fines concretos- y cuál es el presupuesto con el que se debe de dotar, y no lo hacen en la Junta Fundacional, sino que lo transmiten a la primera Junta, en la que se constituye el Patronato del Centro Nacional del Vidrio. Que, evidentemente, y lo dije también en mi primera exposición, entiendo cuáles son los motivos, digamos formales, del porqué de esa falta de agilidad de ese ente, puesto que, como se incluyeron absolutamente una serie de Ministerios que estaban involucrados directa o indirectamente, y una serie de organismos, es muy difícil el poder celebrar reuniones y hacer coincidir los calendarios con unos representantes concretos.

Dicho esto, yo creo que el objeto de mi comparecencia debe de ser analizar, de una vez por todas, si realmente entienden las Cortes de Castilla y León -puesto que la Junta ha entendido que es prioritario el intentar salvar el Centro Nacional del Vidrio-, si entienden que merece la pena, como una actividad prioritaria, conservar no sólo la historia, sino intentar conservar una tradición, pero una tradición lucrativa. Señalé que la cifra de importaciones artísticas del vidrio superan los 7.000.000.000 de pesetas, y que los artistas habían ido disminuyendo, que estaban censados como alrededor de trescientos, hace dos años, y me consta que en el momento actual son doscientos y muy pocos. Y si nos demoramos un poco más, pues, van a desaparecer todos los artistas, porque no existen tratados escritos de cuál es el, digamos, la técnica a utilizar en ese arte de una industria que nos dio renombre internacional.

Si ustedes, Señorías, entienden que, para Castilla y León, no debe ser un orgullo conservar no sólo la actividad para la que fue creada la Real Casa, y la actividad artesanal que en ella se está efectuando; si ustedes entienden que no tenemos la obligación de intentar especializar en artesanía una mano de obra que, desgraciadamente, está en paro en Castilla y León, pues, yo les diría que, efectivamente, es el momento de negar una subvención.

Si, por el contrario, ustedes entienden que los fines que se persiguen en esa fundación deben de ser salvados..., yo entiendo que el sacrificio de aportar los 50.000.000 de pesetas que se piden a la Junta..., porque alguien tiene que ser la primera institución que los ponga; porque, evidentemente, si no, se van a seguir retrayendo el resto de las instituciones. Y le contesto a la primera pregunta del señor Paniagua: sólo ha sido la Diputación la que lo ha puesto hasta ahora. Los 8.000.000 de pesetas que nosotros dimos para la exposición fueron unos millones que necesitaban para abrir

esa exposición, que se iba a nutrir en su presupuesto con unas entradas que iban a cobrar y con una serie de aportaciones que pensaban conseguir. No me han rendido cuentas y no conozco el resultado de ese presupuesto; tienen obligación de rendirlas..., digamos..., Enero, Febrero, Marzo..., antes de Abril del ochenta y nueve. Yo creo que no es el momento, todavía, de solicitarlas; antes de Abril del ochenta y nueve se lo solicitaremos y nos enteraremos de cuál fue el resultado de la exposición. Económicamente, no sé cuál fue el resultado; lo que sí le puedo decir es que el eco que obtuvo esa exposición no sólo fue nacional, sino que, de alguna forma, tuvo un eco internacional importante.

El hecho de que sea el Presidente actual o no de la Junta miembro fundador del Patronato creo que es un aspecto secundario, que no debería influirnos para conceder la subvención o no de esos 50.000.000 de pesetas.

Creo que les he contestado, Señorías, y son ustedes los que tienen la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Si los señores Procuradores no tienen ninguna aclaración más que preguntar, que alumbre el debate de mañana...

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Perdón. Perdón, Presidente. Aporto la Escritura Fundacional, para que

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Mañana sigue la Comisión, como he dicho, a las cuatro de la tarde, con puntualidad, ya que luego hay Pleno, y entraríamos en el turno a favor de esta petición de aprobación o de no aprobación de este informe, y seguiríamos con los turnos en contra, con el de réplica y dúplica. No teniendo otra..., si no hay ninguna palabra más pedida, levantamos la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende, vamos, hasta las cuatro.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas treinta minutos).